PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE ZONA CONURBADA INTERMUNICIPAL EN SU MODALIDAD DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y XOCHITEPEC

SEDESOL · Hábitat · Gobierno del Estado de Morelos 2006-2012 · Universidad Autónoma del Estado de Morelos · Cuernavaca Honorable Ayuntamiento 2006-2009 · Emiliano Zapata Gobierno Debe Ser H. Ayuntamiento 2006-2009 · H. Ayuntamiento Xochitepec

DELEGACIÓN MARIANO MATAMOROS

INTRODUCCIÓN

La Zona Conurbada de Cuernavaca se encuentra desde hace varias décadas en un intenso proceso de metropolización que se refleja fundamentalmente en un crecimiento urbano y demográfico más allá de los límites del municipio de Cuernavaca, la cual se considera como la "ciudad central" original. En efecto, existe una conurbación física y relaciones funcionales intensas entre los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec, los cuales en su conjunto forman un fenómeno urbano interdependiente que requiere de una planeación conjunta y coordinada.

La metropolización de Cuernavaca es un fenómeno que se da paralelamente en diversas ciudades mexicanas, donde la ciudad rebasa los límites político-administrativos que originalmente la contenían. Esto implica una nueva visión, donde los tres órdenes de gobierno deben participar visualizando la ciudad en su conjunto y no sólo las partes que la componen.

En el caso específico de Cuernavaca se trata de una metrópoli que constituye el principal motor económico del estado de Morelos, fuente de bienestar de una gran cantidad de habitantes, así como un espacio privilegiado en materia de cultura, educación, salud, comercio, servicios, turismo e industria. Aún así, también se trata de una Zona Conurbada con una problemática compleja y con necesidades apremiantes de atender temas como la infraestructura, el equipamiento, la vivienda, el medio ambiente, la vialidad y el transporte.

En efecto, la planeación de la Zona Conurbada de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec busca por un lado aprovechar las ventajas existentes y por otro establecer estrategias para atender los problemas comunes, con el fin de aumentar la calidad de vida de la población, así como mejorar la eficiencia y el funcionamiento de la ciudad en su conjunto.

Las actividades para elaborar este trabajo incluyeron trabajos técnicos de campo y gabinete para recopilar información, reuniones diversas con funcionarios de los tres órdenes de gobierno, talleres de planeación estratégica donde participaron representantes diversos de la sociedad, presentaciones ante los Ayuntamientos respectivos y sus Cabildos, entre otras.

ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN

El ámbito territorial de aplicación del presente Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal; queda integrada por el área geográfica territorial que comprende a los cinco municipios completos que integran a la zona Conurbada son: Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, y Xochitepec

La Zona Conurbada de Cuernavaca concentra en el año 2005 de acuerdo con el II Conteo de Población y Vivienda del 2005, el 45.58 % de la población estatal, se ubica al norponiente del Estado y cubre una superficie aproximada de 498.849 km² en total.

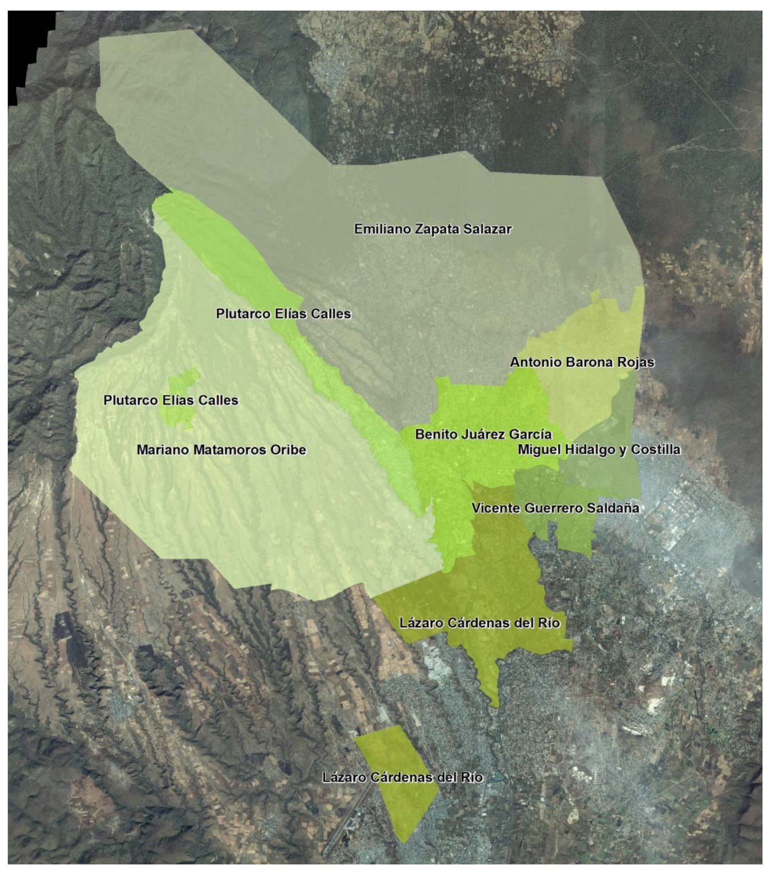

CONDICIONANTES GENERALES

- En los corredores comerciales y de servicios establecidos en la estructura urbana, se considerarán predios completos con frente a la vialidad, en caso de que la distancia establecida abarque gráfica y físicamente otra manzana, se considerará únicamente el primer predio con frente a la vialidad de la primer manzana.

  En Caso de que el predio con frente al corredor comercial y de servicios se fusione con otro predio, el predio fusionado no adquiere el uso del primero y conservará el uso destinado en el presente Programa.
- Los proyectos y acciones urbanas contempladas en las áreas aptas para el desarrollo urbano (AADU), que de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable (LOTDUS) del Estado de Morelos, requieran de Estudio de Impacto Urbano , deberán presentar el correspondiente Estudio (Previo a la emisión de la Licencia de uso del suelo), debidamente autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado.
- Previo al otorgamiento de la Licencia de uso del suelo, se verificará que la actividad, uso o destino del suelo solicitado no contravenga la autorización que dio origen a cada condominio, fraccionamiento o conjunto urbano autorizado.
- Para el caso de destinos del suelo catalogados en el rubro de educación, en los que se pretenda cambiar el nivel educativo o incorporar otro en las mismas instalaciones; se deberá ajustar a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Sedesol y a la compatibilidad de uso del suelo la matriz de compatibilidad de usos y destinos del suelo del entorno que predomine.
- A fin de establecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección al medio ambiente, los usos y destinos del suelo estarán condicionados a solucionar de manera efectiva el tratamiento y desalojo de los residuos sólidos y líquidos, quedando sujetos a la supervisión de las autoridades federales, estatales y municipales con competencia en la materia. Igualmente importante es solucionar el abastecimiento de agua potable, para lo cual se deberá garantizar, en cantidad y calidad, el gasto necesario para las poblaciones de proyecto, y en su caso, convenir el destino de las demasías para beneficiar a la población ubicada en el área de influencia de cada uno de los proyectos que se lleguen a generar en la zona.

  Asimismo, un factor condicionante es asegurar el cumplimiento de las restricciones sobre los derechos de vía y zonas federales que determinen la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua.
- Cualquier proyecto o desarrollo, venta de predios, lotificación o subdivisión, fraccionamiento o similar, que se pretenda realizar en cualesquiera de las áreas que integran el presente Programa, deberán contar con la autorización de la Dirección General de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales del Gobierno del Estado de Morelos, sin menoscabo de las autoridades municipales correspondientes.
- En las áreas urbanas indicadas en los anexos gráficos de este programa deberán respetarse los derechos de vía y zonas federales que determine la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua.
- En caso de zonas donde existan vestigios arqueológicos, y/o elementos con valor histórico, se deberán aplicar las siguientes restricciones marcadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con base en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Cuando el corredor de servicios y las poligonales de los centros históricos, centros urbanos y centros de barrio se traslapen se aplicará la normatividad especificada para el centro histórico.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA

Dentro del ámbito territorial de aplicación se define la zonificación secundaria, en donde para cada zona se establecen normas sobre compatibilidad de usos y destinos del suelo, densidad de población, así como los coeficientes sobre intensidad de usos y de absorción del suelo.

La Intensidad de uso del suelo es el factor que regula la ocupación (Superficie de contacto) y volumetría (número de niveles) de una construcción a desarrollar dentro de un predio, para lo cual se establece el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS).

El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), se refiere al porcentaje de la superficie del predio que podrá construirse en planta baja (superficie de contacto).

Para obtener el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) se divide la superficie de contacto (superficie de construcción en Planta Baja) entre la superficie del terreno.

Para efectos del cálculo de la intensidad de uso del suelo (COS y CUS), se deberá entender como superficie de construcción toda aquella superficie cubierta.

El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), se refiere a una proporción equivalente al número de veces la superficie del predio que podrá construirse en total.

El coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), se obtiene de dividir la superficie total de construcción (Planta Baja y Planta Alta) entre la superficie del terreno.

El Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), se refiere a la porción de la superficie total de un predio que queda libre de techo, pavimento, sótano, o de cualquier material impermeable y que deberá destinarse a áreas verdes.

ÁREAS URBANAS (ZONAS URBANIZADAS)

Comprenden la mancha urbana actual, con los usos del suelo de todas y cada una de las localidades que conforman el ámbito territorial de aplicación.

Delegación Mariano Matamoros Oribe, Delegación Emiliano Zapata Salazar, Delegación Vicente Guerrero, Delegación Benito Juárez García, Delegación Miguel Hidalgo, Delegación Antonio Barona Rojas, Delegación Plutarco Elías Calles

Zona		Ubicación /Delegación	Normatividad Viv/Ha	COS Máximo	CUS Máximo	CAS Mínimo	Núm. de niveles máximo	Altura máxima
Zonas habitacionales								
H0.5	Habitacional	Mariano Matamoros O. Emiliano Zapata Salazar Vicente Guerrero Benito Juárez García Antonio Barona Rojas Plutarco Elías Calles	10	0.50	1.00	0.25	2	6.00
H0.5M	Habtacional	Plutarco Elías Calles Mariano Matamoros O.	10	0.50	1.00	0.25	2	6.00
H1	Habitacional	Emiliano Zapata Salazar Benito Juárez García Antonio Barona Rojas Plutarco Elías Calles	15	0.50	1.00	0.25	2	6.00
H2	Habitacional	Mariano Matamoros O. Vicente Guerrero Benito Juárez García Miguel Hidalgo Antonio Barona Rojas Emiliano Zapata Salazar Plutarco Elías Calles	31	0.50	1.50	0.15	3	9.00
H4	Habitacional	Emiliano Zapata Salazar Benito Juárez García Miguel Hidalgo Antonio Barona Rojas Vicente Guerrero Plutarco Elías Calles	61	0.50	2.00	0.15	4	12.00
H6	Habitacional	Benito Juárez García Miguel Hidalgo Emiliano Zapata Salazar	95	0.35	2.80	0.15	8	24.00

ESTRUCTURA URBANA

Zona		Ubicación /Delegación	Normatividad Viv/Ha	COS Máximo	CUS Máximo	CAS Mínimo	Núm. de niveles máximo	Altura máxima
CH	Centro histórico	Benito Juárez García	---	0.75	2.25	0.10	3	9.00
CU	Centro urbano	Benito Juárez García	---	0.75	2.25	0.10	3	9.00
CB	Centro de barrio	Mariano Matamoros O. Emiliano Zapata Salazar Miguel Hidalgo Antonio Barona Rojas Vicente Guerrero Benito Juárez García Plutarco Elías Calles	---	0.75	2.25	0.10	3	9.00
CCS	Corredor comercial y de servicios	Dispersos en todas las delegaciones	---	0.75	3.00	0.15	4	12.00

ÁREAS APTAS PARA CRECIMIENTO (ZONAS URBANIZABLES)

Estas son áreas que de acuerdo a sus características topográficas, de uso actual, capacidad agrológica y disponibilidad de agua, se consideran aptas para uso urbano y en consecuencia son susceptibles de ser aprovechadas para la ubicación de vivienda, equipamiento urbano y actividades económicas generadoras de empleo, estas zonas se ubican en:

USOS ESPECIALES

Zona / Descripción		Delegación	Normatividad Viv/Ha	COS Máximo	CUS Máximo	CAS Mínimo	Núm. de niveles máximo	Altura máxima
UE4	Para áreas verdes y espacios abiertos	Mariano Matamoros O. Emiliano Zapata Salazar Plutarco Elías Calles Benito Juárez García Antonio Barona Rojas Miguel Hidalgo	---	0.10	0.10	0.80	1	3.00

TABLA DE INTENSIDADES DE USO DEL SUELO PARA EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO DE CUERNAVACA

Equipamiento urbano	COS máximo	CUS máximo	CAS mínimo	Núm. de niveles	Altura máxima
Educación					
Jardín de niños	0.50	0.50	0.25	1.00	3.00
Centro de desarrollo infantil	0.50	0.50	0.25	1.00	3.00
Escuela especial para atípicos	0.50	0.50	0.25	1.00	3.00
Escuela primaria	0.75	2.00	0.25	2.67	8.00
Centro de capacitación para el trabajo	0.75	2.00	0.20	2.67	8.00
Secundaria general	0.75	2.00	0.25	2.67	8.00
Preparatoria general	0.75	2.00	0.25	2.67	8.00
Cultura					
Biblioteca pública municipal	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00
Casa de la cultura	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00
Museo de arte	0.75	2.00	0.20	2.67	8.00
Centro social popular	0.50	1.50	0.20	3.00	9.00
Auditorio municipal	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Salud					
Centro de salud urbano	0.75	2.00	0.25	2.67	8.00
Hospital general	0.75	3.00	0.25	4.00	12.00
Asistencia social					
Centro de asistencia de desarrollo infantil (guardería)	0.50	0.50	0.25	1.00	3.00
Centro de desarrollo comunitario	0.75	1.50	0.25	2.00	6.00
Comercio					
Plaza de usos múltiples (tianguis)	0.75	1.00	0.20	1.33	4.00
Mercado público	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00
Comunicaciones					
Centro integral de servicios (SEPOMEX)	0.75	2.00	0.20	2.67	8.00
Transporte					
Central de autobuses de pasajeros	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Recreación					
Plaza cívica	1.00	1.00	0.25	1.00	3.00
Juegos infantiles	1.00	1.00	0.25	1.00	3.00
Parque de barrio	1.00	1.00	0.25	1.00	3.00
Parque urbano	1.00	1.00	0.50	1.00	3.00
Sala de cine	0.75	2.00	0.20	2.67	8.00
Deporte					
Centro deportivo	0.75	1.50	0.25	2.00	6.00
Gimnasio deportivo	0.75	1.50	0.25	2.00	6.00
Salón deportivo	0.75	1.50	0.25	2.00	6.00
Administración pública					
Oficinas de gobierno municipal	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Oficinas de gobierno estatal	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Oficinas del gobierno federal	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Ministerio público estatal	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Servicios urbanos					
Comandancia de policía	0.75	2.00	0.20	2.67	8.00
Estación de servicios (gasolinera)	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00
Equipamiento religioso					
Iglesia	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00
Templo	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00

ÁREAS NO URBANIZABLES

Son áreas que de acuerdo a su uso actual, uso potencial y productividad, no son aptas para uso urbano, y cumplen, en lo general, funciones de preservación ecológica; no obstante, se prevén usos y destinos compatibles, con baja intensidad de uso del suelo, preferentemente de aquellos asociados a las actividades productivas del sector primario y del desarrollo turístico, además de los vinculados con la infraestructura carretera y los servicios para la comunicación y suministro de energía eléctrica.

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE VIALIDAD

Para efectos de planeación de nuevos desarrollos en las áreas aptas para el desarrollo urbano (AADU), así como al interior de las áreas urbanas actuales y de consolidación (AUC), se preverá para la nueva proyección de vialidades secundarias (calles) una sección de 12.00 metros de ancho mínimo, como lo establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos y 18.00 metros para vialidades primarias (avenidas).

01 ESPECIFICACIONES VIALIDAD PRIMARIA:
- Banquetas de 2.00 m de ancho, con una circulación peatonal de 1.20 m y una franja jardinada (opcional) de setos de 0.80 m que permita separar la circulación vehicular de la peatonal.
- Vialidades laterales en ambos sentidos de 6.50 m de ancho total por sección.
- Camellón central de 1.00 m

02 ESPECIFICACIONES VIALIDAD SECUNDARIA:
- Banquetas de 1.50 m de ancho según normatividad de Sedesol, que establece una circulación peatonal mínima de 0.90 m y zona jardinada mínima de 0.60 m.
- Arroyos de 9.00 m de ancho con dos carriles de circulación y uno para estacionamiento momentáneo.

01

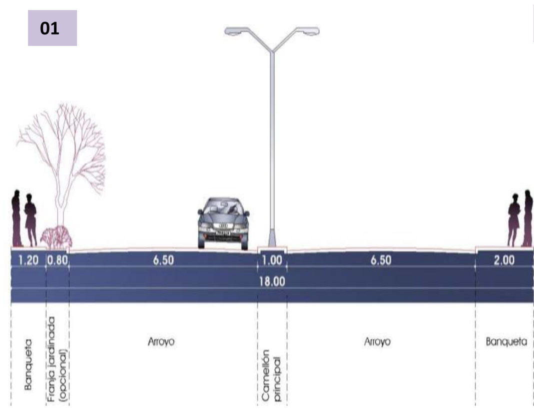

02

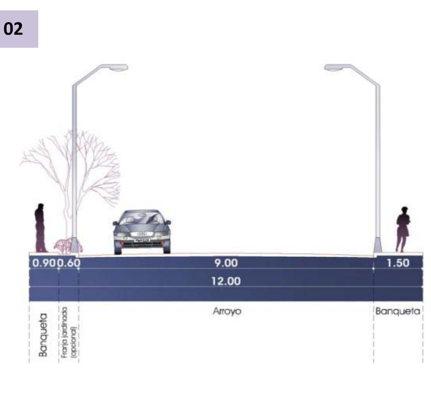

03 LIBRAMIENTOS:
Para efectos de planeación de las vialidades que funcionan como libramientos, se preverá una sección de 24 metros de ancho mínimo y deberán respetarse como mínimo las siguientes especificaciones:
- Banquetas de 2.00 metros de ancho con una circulación peatonal de 1.20 metros y una franja jardinada (opcional) de setos de 0.80 metros que permitirá separar la circulación vehicular de la peatonal.
- Vialidades laterales en ambos sentidos de 9.00 metros de ancho total por sección y camellón central de 2.00 metros.

03

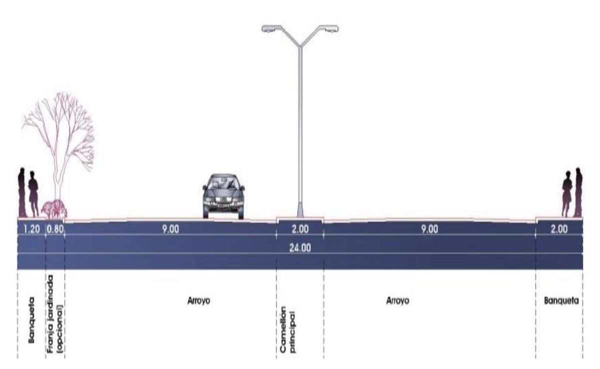

04 RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN EN VIALIDADES:
Los desarrolladores y propietarios de predios con frente a autopistas, carreteras federales o estatales deberán respetar un área libre de construcción al frente de su predio como franja de amortiguamiento, es decir, conservar áreas verdes, estacionamientos, vialidades, huertos, viveros o cualquier otro uso que no requiere de construcción. Deberán respetarse como mínimo las siguientes dimensiones:
- Autopistas: 25 metros
- Carreteras federales y estatales: 5 metros

04

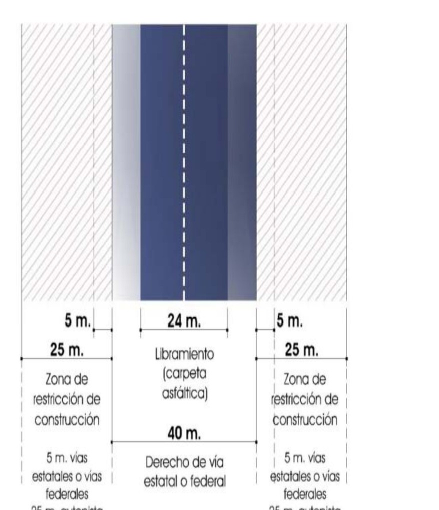

PROTECCIÓN DE RÍOS, ARROYOS Y BARRANCAS:
A lo largo de los escurrimientos naturales, se propone la implementación de vialidades ribereñas (ambas riberas) que impidan la invasión de las zonas federales por asentamientos irregulares y la consabida contaminación del agua, por lo que aunado a los ejes viales, se pueden implementar andadores, ciclopistas, áreas deportivas, parques y jardines y en general áreas abiertas y verdes.
Las actividades que en estas zonas pueden ser realizadas incluyen juegos infantiles, actividades deportivas, ejercicios gimnásticos, compra venta de alimentos y otras no dañinas al ambiente. En el mismo cauce del cuerpo de agua es factible construir represas para aumentar la superficie de evaporación y para generar remansos dedicados a la práctica del remo.
En la implementación de estos proyectos podrán participar inversionistas privados que deseen manejar la concesión.
05 Estas vialidades ribereñas deberán contar con las siguientes especificaciones:
- Ancho mínimo de 10.40 metros (en ambos lados del afluente).
- Andadores de 2.00 metros que permitan la circulación de un vehículo, para realizar trabajos de limpieza, mantenimiento y vigilancia. Con base compactada y capa de 2 cm. mínimo de tezontle.
- Secciones de arroyos de 6.00 metros con pavimentos de concreto hidráulico o asfalto.
- Banquetas (con guarniciones) de concreto con un ancho de 1.20 metros.
- Postes de iluminación a cada 50 metros.
- Murete de protección y descanso en ambos lados del afluente, con altura mínima de 60 cm.
- Reforestación de taludes y plataformas con plantas nativas.

05

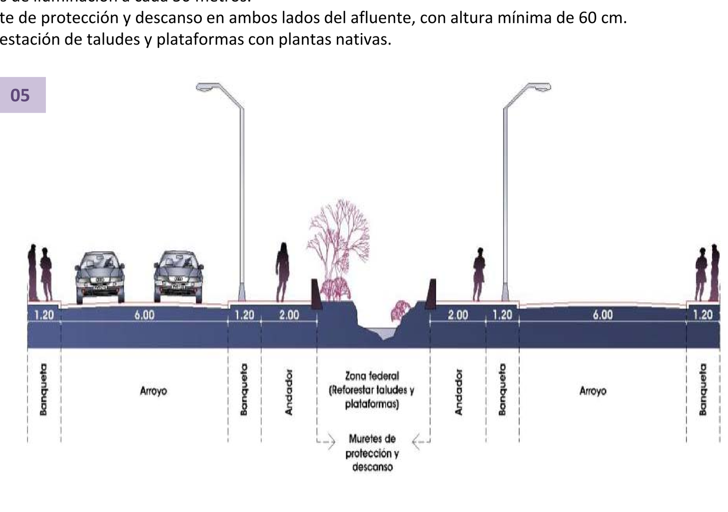

06 Si las condiciones no son favorables, se puede adoptar como opción mínima las siguientes especificaciones:
- Ancho mínimo de 3.70 metros (en ambos lados del afluente).
- Andador de 2,50 metros que permita la circulación de un vehículo para realizar trabajos de limpieza, mantenimiento y vigilancia. Con base compactada y capa de 2 cm. mínimo de tezontle.
- Banquetas (con guarniciones) de concreto con un ancho de 1.20 metros.
- Postes de iluminación a cada 50 metros.
- Reforestación de taludes y plataformas con plantas nativas.

06

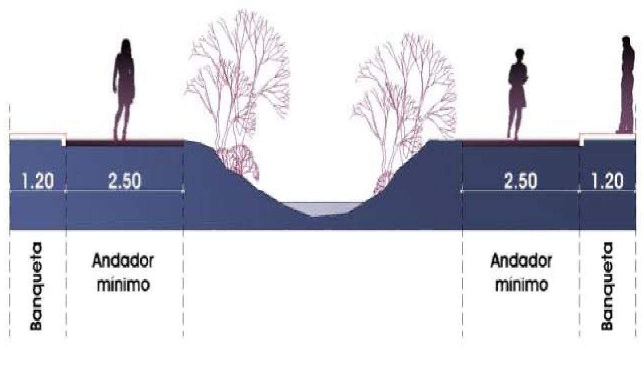

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA
DELEGACION MARIANO MATAMOROS

TIPO DE USO

			Habitacional residencial	Habitacional Mixto	Habitacional mixto	Habitacional mixto	Habitacional mixto	Habitacional mixto	Área apta para el desarrollo urbano	Centro urbano	Centro de barrio	Centro Histórico	Corredor comercial y de servicios	Para áreas verdes y espacios abiertos	Agricultura de riego	Agricultura de temporal	Forestal (Selva Baja caducifolia)	Preservación ecológica de barrancas
CAS	Coeficiente de absorción del suelo: Se refiere a la porción de la superficie total de un predio que queda libre de techo, pavimento, sótano, o de cualquier material impermeable y	CAS	0.25	0.25	0.25	0.15	0.15	0.15	0.20	0.10	0.10	0.10	0.15	0.80				
CUS	Coefiente de utilización del suelo: Se refiere a una proporción equivalente al número de veces la superficie del predio que pordra construirse en total	CUS	1.00	1.00	1.00	1.50	2.00	2.80	1.50	2.25	2.25	2.25	3.00	0.10				
COS	Coeficiente de ocupación del suelo: Se refiere al porcenta e la superficie del predio que podra construirse en planta baja (Superficie d contacto)	COS	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.35	0.50	0.75	0.75	0.75	0.75	0.10				
(blanco)	Usos Compatibles: Son aquéllos que debido a su afinidad con el uso normativo se pueden establecer.	Viv/Ha	10	10	15	31	61	95	31	--	--	--	--					
(gris)	Usos Incompatibles: Son aquéllos que muestran su incompatibilidad con otros usos, debido al grado de contaminación que producen, al deterioro que pueden ocasionar al medio ambiente y que puedan poner en peligro la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de actividades y los impactos urbanos que se deriven de ellas.	Estructura urbana																

CLASIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO

Columnas de la matriz: HABITACIONAL (H0.5, H0.5M, H1, H2, H4, H6) · AADU (H2) · ESTRUCTURA URBANA (CU, CB, CH, CCS) · UE (UE4) · PRESERVACIÓN ECOLÓGICA (AR, AT, SBC, PB)

Uso	Subgrupo	DESTINOS
Habitacional		Unifamiliar
Habitacional		Plurifamiliar
Educación	Elemental	Centros de desarrollo infantil
Educación	Elemental	Jardines de niños
Educación	Elemental	Enseñanza a niños atípicos
Educación	Elemental	Escuelas primarias
Educación	Elemental	Secundarias o secundarias técnicas
Educación	Media	Preparatorias o colegio de bachilleres
Educación	Media	Institutos técnicos
Educación	Superior	Tecnológicos
Educación	Superior	Universidades públicas
Educación	Superior	Universidades particulares
Educación	Superior	Universidades e institutos técnicos agropecuarios
Educación	Superior	Centros de estudios de postgrado o especialidades
Educación	Capacitación	Centros de capacitación
Educación	Capacitación	Academias de enseñanza de idiomas
Educación	Capacitación	Academias de capacitación para el trabajo
Educación	Capacitación	Academias de computación
Educación	Capacitación	Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos
Educación	Sistema abierto	Escuelas de enseñanza en un sistema abierto, secundarias, preparatorias y universidades
Educación	De investigación	Centros y laboratorios de investigación agricola
Educación	De investigación	Institutos de investigación y docencia
Educación	De investigación	Campo experimental
Educación	De investigación	Estaciones meteorológicas
Cultura	Centros de información	Bibliotecas, hemerotecas y archivos
Cultura	Centros de información	Centros procesadores de información
Cultura	Centros de información	Museos, local, regional, de sitio, acuarios y planetarios
Cultura	Exhibiciones	Casas de cutura
Cultura	Exhibiciones	Centros de exposiciones temporales
Cultura	Exhibiciones	Jardines, botánicos y etnobotánicos
Cultura	Exhibiciones	Galerías de arte
Cultura	Espacios para eventos culturales	Teatros
Cultura	Espacios para eventos culturales	Teatros al aire libre
Cultura	Espacios para eventos culturales	Auditorios
Salud	Hospitales	Hospital general
Salud	Hospitales	Hospital de urgencias
Salud	Hospitales	Hospital de especialidades
Salud	Centro de salud y consultorios	Consultorio
Salud	Centro de salud y consultorios	Centro de consultorios
Salud	Centro de salud y consultorios	Centro de salud
Salud	Centro de salud y consultorios	Centro de atención especializada (SPA)
Salud	Clínicas	Clínica de urgencias
Salud	Clínicas	Clínica general
Salud	Clínicas	Clínica de médicina tradicional
Salud	Laboratorios	Laboratorio de análisis clínicos, dentales, radiografías
Salud	Laboratorios	Laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas
Asistencia pública	Social	Guardería infantil
Asistencia pública	Social	Centro de tratamiento de enfermedades crónicas
Asistencia pública	Social	Centros de integración juvenil o familiar
Asistencia pública	Social	Asociaciones de protección y albergues sociales
Asistencia pública	Social	Orfanatos y casas de cuna
Asistencia pública	Social	Asilos de ancianos
Asistencia pública	Animal	Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales
Asistencia pública	Animal	Salones de corte animal
Asistencia pública	Animal	Centros antirrábicos y de cuarentena
Asistencia pública	Animal	Hospitales veterinarios
Comercio	Venta de productos básicos y especialidades	Mercados y tianguis
Comercio	Venta de productos básicos y especialidades	Tiendas de abarrotes, carnicerías, recauderías, expendios de pollo, cremería, salchichonería, venta de comida sin comedor, vinaterias
Comercio	Venta de productos básicos y especialidades	Panaderías y pastelerías
Comercio	Venta de productos básicos y especialidades	Venta de granos, semillas, forrajes, chiles o molinos de nixtamal
Comercio	Venta de productos básicos y especialidades	Farmacias, boticas, droguerías, dispensarios y veterinarias
Comercio	Venta de productos básicos y especialidades	Tiendas de especialidades (antiguedades y artesanías)
Comercio	Venta de productos básicos y especialidades	Productos quimicos de alto riesgo
Comercio	Venta de productos básicos y especialidades	Pinturas y solventes
Comercio	Venta de alimentos y bebidas	Cocina económica, comedor industrial, fuente de sodas, juguería, tamalería, comedor naturista, fonda, taquería tortería, antojería, cafetería, marisquería, merendero, pizzería, pozolería, paleteria, neveria, y rosticerias
Comercio	Venta de alimentos y bebidas	Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas
Comercio	Venta de alimentos y bebidas	Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, bar, música viva y variedad
Comercio	Venta de alimentos y bebidas	Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías
Comercio	Venta de alimentos y bebidas	Centros nocturnos, discotecas y peñas
Comercio	Tiendas de servicio	Tiendas de autoservicio
Comercio	Tiendas de servicio	Tiendas departamentales
Comercio	Tiendas de servicio	Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras y refrigeradores
Comercio	Tiendas de servicio	Baños y sanitarios públicos
Comercio	Tiendas de servicio	Agencia de viajes
Comercio	Tiendas de servicio	Salones de belleza, peluquerías y estéticas
Comercio	Tiendas de servicio	Lavanderías y tintorerías
Comercio	Tiendas de servicio	Lavado y teñido de alfombras
Comercio	Tiendas de servicio	Sastrerías
Comercio	Tiendas de servicio	Talleres de reparación de artículos en general
Comercio	Tiendas de servicio	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios
Comercio	Tiendas de servicio	Servicios de alquiler de artículos y paquetería
Comercio	Plazas y centros comerciales	Centros comerciales
Comercio	Plazas y centros comerciales	Plazas comerciales hasta 3000 m² de área de venta
Comercio	Plazas y centros comerciales	Plazas comerciales de más de 3000 m² de área de venta
Comercio	Venta de materiales de construcción	Venta de materiales para construcción
Comercio	Venta de materiales de construcción	Venta de materiales eléctricos
Comercio	Venta de materiales de construcción	Venta de materiales sanitarios
Comercio	Venta de materiales de construcción	Venta de maquinaria
Comercio	Venta de materiales de construcción	Ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías y venta de herrajes
Comercio	Venta de vehiculos y servicios complementarios	Distribuidores y venta de vehículos
Comercio	Venta de vehiculos y servicios complementarios	Venta de refacciones, llantas y accesorios, sin taller de reparación
Comercio	Venta de vehiculos y servicios complementarios	Deshuesaderos
Comercio	Venta de vehiculos y servicios complementarios	Renta de vehículos y maquinaria
Comercio	Venta de vehiculos y servicios complementarios	Talleres de reparación de vehículos
Comercio	Venta de vehiculos y servicios complementarios	Talleres de hojalatería y pintura
Comercio	Venta de vehiculos y servicios complementarios	Servicio de autolavado
Comercio	Venta de vehiculos y servicios complementarios	Servicios de lavado y lubricación automotriz
Comercio	Venta de vehiculos y servicios complementarios	Talleres de reparación eléctrica automotriz
Comercio	Venta de vehiculos y servicios complementarios	Vulcanizadoras
Comercio	Venta de vehiculos y servicios complementarios	Talleres de alineación y balanceo
Abasto	Almacenamiento	Centros de acopio de productos agrícolas
Abasto	Almacenamiento	Rastros y frigoríficos
Abasto	Almacenamiento	Bodegas
Abasto	Almacenamiento	Bodegas de almacenamiento de cilindros de gas L.P.
Abasto	Almacenamiento	Silos y tolvas
Abasto	Abasto	Centrales de abasto
Abasto	Abasto	Depósitos de maquinaria, madera o vehículos
Abasto	Abasto	Depósitos de combustible o explosivos
Abasto	Abasto	Depósitos de gas líquido de hasta 500,000 litros
Abasto	Abasto	Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales
Comunicaciones	Público	Agencia de correos
Comunicaciones	Público	Central de correos
Comunicaciones	Público	Agencia de telégrafos
Comunicaciones	Público	Central de telégrafos
Comunicaciones	Público	Agencias y centrales de teléfonos con servicio al público
Comunicaciones	Público	Agencias y centrales de teléfonos sin servicio al público
Comunicaciones	Público	Torres de telecomunicaciones
Comunicaciones	Privado	Estaciones de radio
Comunicaciones	Privado	Estaciones de televisión
Comunicaciones	Privado	Servicios de paqueteria y envíos foraneos
Comunicaciones	Privado	Antenas de telefonía celular
Transporte	Terrestres	Terminales de autobuses y microbuses urbanos
Transporte	Terrestres	Terminales de autobuses foráneos
Transporte	Terrestres	Central de autobuses
Transporte	Terrestres	Terminales de camiones de carga
Transporte	Terrestres	Estaciones de sistema de transporte colectivo
Transporte	Terrestres	Estacionamientos públicos y/o pensiones
Transporte	Terrestres	Estacionamientos públicos con lavado automotriz
Transporte	Terrestres	Encierro y mantenimiento de vehículos
Transporte	Terrestres	Corralones
Transporte	Terrestres	Sitios de taxis
Transporte	Aéreos	Aeropuerto
Transporte	Aéreos	Helipuertos
Transporte	Aéreos	Aeropistas
Recreación	Entretenimiento	Cines
Recreación	Entretenimiento	Salas de concierto y cinetecas
Recreación	Entretenimiento	Centros de convenciones
Recreación	Entretenimiento	Ferias con juegos mecánicos y circos
Recreación	Entretenimiento	Salones de juegos electrónicos
Recreación	Entretenimiento	Ferias y exposiciones
Recreación	Entretenimiento	Espectáculos deportivos
Recreación	Recreaión social	Centros comunitarios
Recreación	Recreaión social	Centros culturales
Recreación	Recreaión social	Clubes sociales
Recreación	Recreaión social	Salones para banquetes, salones para fiestas
Recreación	Recreaión social	Salones para fiestas infantiles
Recreación	Recreaión social	Plazas cívicas
Recreación	Recreaión social	Jardines vecinales
Recreación	Recreaión social	Juegos infantiles
Recreación	Recreaión social	Foros de espectáculos y eventos especiales
Recreación	Recreaión social	Parques para remolques y campismo con o sin cabañas
Recreación	Recreaión social	Instalaciones para el ecoturismo
Recreación	Recreaión social	Instalaciones para turismo de aventura
Recreación	Recreaión social	Instalaciones para turismo rural
Recreación	Recreaión social	Parques y jardines
Deporte	Especializados	Campos de tiro
Deporte	Especializados	Billares y juegos de mesa
Deporte	Especializados	Pistas de boliche
Deporte	Especializados	Pistas de patinaje
Deporte	Especializados	Ciclopista
Deporte	Especializados	Club de golf, club campestre (sin viviendas)
Deporte	Especializados	Club de golf, club campestre (con viviendas)
Deporte	Especializados	Albercas, escuelas de natación
Deporte	Varios deportes	Gimnasios
Deporte	Varios deportes	Lienzo Charro (club hípico)
Deporte	Varios deportes	Canchas deportivas públicas a cubierto y al aire libre
Deporte	Varios deportes	Modulo deportivo
Deporte	Varios deportes	Centros deportivos
Deporte	Varios deportes	Unidades deportivas
Deporte	Varios deportes	Estadios deportivos
Servicios urbanos	Seguridad	Comandancia de policía
Servicios urbanos	Seguridad	Sector de polícia y tránsito
Servicios urbanos	Seguridad	Central de polícia y tránsito
Servicios urbanos	Seguridad	Encierro de vehículos de polícia y tránsito
Servicios urbanos	Emergencias	Estación de bomberos
Servicios urbanos	Emergencias	Puesto de socorro
Servicios urbanos	Emergencias	Central de ambulancias
Servicios urbanos	Funerarios	Cementerios
Servicios urbanos	Funerarios	Agencias funerales de inhumaciones, velatorios
Servicios urbanos	Funerarios	Crematorios
Servicios urbanos	Abstecimiento de combustibles	Centros de carburación de gas L. P. (venta al público)
Servicios urbanos	Abstecimiento de combustibles	Centros de carburación de gas L.P. de autoconsumo
Servicios urbanos	Abstecimiento de combustibles	Centros de carburación con taller de conversión
Servicios urbanos	Abstecimiento de combustibles	Estaciones de servicio (gasolineras)
Servicios urbanos	Religiosos	Centros de culto religioso templos, iglesias
Administración	Pública	Oficinas de gobierno federal, estatal y municipal
Administración	Pública	Palacio Municipal
Administración	Pública	Agencia del Ministerio Público Federal y Estatal
Administración	Pública	Tribunales de justicia
Administración	Pública	Juzgados civiles o penales
Administración	Pública	Representaciones oficiales o consulados extranjeros
Administración	Pública	Notarias públicas
Administración	Pública	Centro tutelar para menores infractores
Administración	Pública	Centro de readaptación social
Administración	Privada	Sucursales bancarias y casas de cambio
Administración	Privada	Servicios de protección de valores
Administración	Privada	Oficinas privadas
Alojamiento		Hoteles y/o Spa
Alojamiento		Hoteles con centros nocturnos
Alojamiento		Condhoteles (condominio de tiempo compartido)
Alojamiento		Moteles
Alojamiento		Casas de huéspedes, posadas, casas para estudiantes
Alojamiento		Villas (Conjunto, receación y comercio)
Alojamiento		Vivienda en renta (bungalows)
Industria		Industria artesanal
Industria		Maquiladoras
Industria		Industria no contaminante
Industria		Agroindustria
Industria		Empacadoras
Industria		Industia de extracción (Banco de materiales)
Agrícola, pecuario y forestal		Bosques
Agrícola, pecuario y forestal		Pastizales
Agrícola, pecuario y forestal		Hortalizas o huertos
Agrícola, pecuario y forestal		Viveros e invernaderos
Agrícola, pecuario y forestal		Instalaciones agropecuarias
Agrícola, pecuario y forestal		Establos y caballerizas
Agrícola, pecuario y forestal		Granjas (avícolas, porcinas, bovinas, apicolas, ovinas, cuniculas)
Infraestructura		Estaciones y subestaciones eléctricas, torres y antenas
Infraestructura		Plantas generadoras de luz
Infraestructura		Tanques de almacenamiento de agua potable
Infraestructura		Pozos de agua potable y sus instalaciones
Infraestructura		Plantas de tratamiento de aguas negras
Infraestructura		Plantas de tratamiento de basura, rellenos sanitarios
Infraestructura		Centros de transferencia de basura
Infraestructura		Presas y bordos
Infraestructura		Caminos y senderos
Infraestructura		Puentes